



I. UNIDAD RESPONSABLE			
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN	G00	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO			
II.1.-NOMBRE	JOSE ROBERTO LOPEZ CANALE	II.3.-ORIGEN	México Distrito Federal
II.2.-CARGO	INSPECTOR	II.4.-RFC	[REDACTED]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

014-86469

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS									
III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
INTERNACIONAL (CD-PAÍS)					DIVISA		PAQUETE		
Cajeme Sonora	03/09/2019	06/09/2019	-1	1	MXN	1,700.00	850.00	100%	0.00
Navjoa Sonora	03/09/2019	06/09/2019	3	1	MXN	1,700.00	850.00	100%	5,950.00
Ciudad Obregón Sonora	03/09/2019	06/09/2019	-1	1	MXN	1,700.00	850.00	100%	0.00
TOTAL DÍAS:			1	3			EUROS	0.00	
							DOLARES	0.00	
							PESOS	5,950.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN
V. OBSERVACIONES
Visitas de inspección programadas para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a instalaciones de Gas L.P. en el Estado de Sonora

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Mtro. Salvador Gómez Archundia Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial	ING. Carlos Dan Rubio Morán Director de Área	JOSE ROBERTO LOPEZ CANALE INSPECTOR

IA-176051
NS-61847
TAC-176071
AC-866
CRC-62009
FOLIO SUTAP-1151

VIÁTICO FINANCIADO F.R.
ASIGNADA: \$ 5,950.00
EJERCIDOS: \$ 3,763.15
RENTREGADOS: \$ 2,186.85

Se testa RFC, del funcionario público persona física, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.